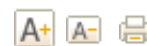


Divorcio y separación de bienes

¿Qué puede hacer la esposa para proteger sus bienes y derechos?



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 2 de febrero de 2014 **12:00 AM**

Se busca resguardar los bienes de la comunidad conyugal mientras se tramita el divorcio. El marido está administrando de manera individual las ganancias producidas por la empresa de ambos y no le da dinero a su esposa, ni siquiera para pagar los gastos ordinarios del hogar. Hoy cursa demanda de divorcio y separación de bienes introducida por él ante los tribunales. Sin embargo, por cuanto la situación actual de disposición exclusiva de los bienes le favorece, ordena a su abogado que alargue lo más posible la culminación del divorcio contencioso. Hasta que ello no ocurra, el marido se apresura en hacerse insolvente y traspasa las propiedades a manos de terceras personas. Nos preguntan: ¿qué puede hacer la esposa para proteger sus bienes y derechos?

De inmediato la cónyuge, asistida por su abogado, puede gestionar ante otro tribunal el aseguramiento de los bienes que integran la comunidad conyugal. Así lo ha establecido la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia al interpretar el artículo 171 del Código Civil: "... permite al Juez que conoce la denuncia sobre exceso en la administración, dictar las providencias que estime conducentes para evitar el peligro, previo conocimiento de causa... ". Es un juicio especialísimo y a mayor referencia se encuentra la sentencia 94 de la Sala Constitucional de fecha 15 de marzo de 2000.

Vista la administración irregular por el cónyuge de los bienes comunes, la esposa solicita al Juez que obligue al infractor a restituir el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que ha manejado en los períodos que indicará de forma determinada en su reclamación. También puede requerir que se dicte prohibición de vender e hipotecar estos bienes, y se decrete el secuestro judicial sobre los vehículos propiedad de ambos o el congelamiento de los dineros habidos en las cuentas bancarias, entre otros preceptos de urgencia.

En conclusión: el cónyuge que se considere perjudicado por el manejo injusto de los bienes comunes llevado a cabo por el otro, puede pedir al Juez que ordene lo necesario para precaver ese peligro. Es un mandato judicial autónomo y no exige un procedimiento previo. Por lo expuesto, el Juez declaró Con Lugar la solicitud de la esposa ofendida y dictó las medidas señaladas para preservar el patrimonio conyugal, evitando así que el marido continúe dilapidando los bienes comunes para su provecho personal. Asimismo, el sentenciador obligó al esposo a pagar la totalidad de los gastos causados en este proceso.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

[@UCV MAR](#)

www.protejase.com.ve

[Más artículos de esta firma »](#)



Acceso rápido a:


[RSS](#)

[Correo Diario](#)

[Movil](#)

[Obituarios](#)

[Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"
9. Inseguridad segura

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (120)

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) | [»](#)

Por **Javier Jose Hernandez Picatoste**
12.06.2014
9:39 AM

Luego de acordada la separación de cuerpos y bienes por el Juez, este acuerdo de partición de la masa patrimonial conyugal, tiene de inmediato pleno valor entre las partes y para los terceros, luego de los tres meses de la publicación en la Oficina Subalterna de Registro correspondiente (art. 190 Código Civil); Por otra parte, por disposición expresa del artículo 173 del Código Civil, se prohíbe la disolución y liquidación de la Comunidad Conyugal de manera voluntaria.

Por **alvaro jimenez**
30.04.2014
1:29 PM

En mi opinión está bien que exista la posibilidad legal de proteger los bienes de la comunidad conyugal mientras se tramita el divorcio, para evitar que se hagan ventas fraudulentas o dilapidación de los bienes. Pero el que juez solo escuche a la esposa ofendida sin escuchar los alegatos del esposo y que sea un mandato judicial autónomo sin procedimiento previo pudiera ser inadecuado. El hecho de que la esposa pueda pedir secuestro judicial de los vehículos o congelamiento de los dineros habidos en cuentas bancarias me parece algo exagerado ya que solo se podría hacer del 50% y no de todo. Por otra parte si el marido es el que trabaja las empresas y es el que genera los bienes también eso debe ser tomado en cuenta y si le inmovilizan la empresa lo estarían perjudicando; a veces las esposas ofendidas actúan de mala fe. Por eso opino que debe haber un procedimiento de investigación donde las partes expongan sus alegatos, después que el Juez dicte la medida urgente de congelar las cuen

Por **Delma Gonzalez**
28.03.2014
3:50 PM

nuestro Código Civil que para evitar el peligro que un cónyuge se exceda en la administración de los bienes comunes permite al Juez dictar las providencias que estime conducentes a solicitud de la esposa o durante el curso de una acción de divorcio o de separación de cuerpos, podrá ordenar que se haga un inventario de los bienes comunes y dictar cualesquiera otras medidas que estime conducentes para evitar la dilapidación, disposición u ocultamiento fraudulento de dichos bienes.

Por **Edward Hernández**
12.02.2014
7:13 AM

Es interesante saber cuáles son las herramientas legales y la jurisprudencia que existe para resguardar los bienes de la comunidad conyugal mientras se tramita el divorcio, con la finalidad de evitar que alguno de los cónyuges disponga de los bienes y haberes en cuentas bancarias en detrimento de los derechos del otro.

Por **Adriana Moreno**
11.02.2014
11:39 AM

Es importante proteger los bienes de ambas partes antes del matrimonio, sin temor a causar incomodidad en la otra persona y en cuanto a los bienes adquiridos

durante el matrimonio, saber actuar de manera correcta como lo hizo la señora en este caso, bajo lo que diga la ley.

Por **Hector D Yepes G**
10.02.2014
11:40 AM

Me parece justo y adecuado que el juez pueda tomar medidas y exigir al conyuge administrador de los bienes que guarde la mitad de los ingresos a partir de la fecha en la que se inicie el proceso y que le haga seguimiento al manejo de los bienes en común ya que esto permite llevar el proceso de separación de una manera más sana y eficiente.

Por **Mariana Toro**
10.02.2014
10:35 AM

Estando el conyuge al tanto del exceso de administración sobre los bienes pertenecientes a la comunidad conyugal, le permite tomar las previsiones que éste considere conducentes a los fines de salvaguardar los bienes comunes, esto a través de las medidas de aseguramiento pertinentes, toda vez que el conyuge fuera de lo expresamente establecido en nuestro ordenamiento civil mal puede dilapidar los bienes comunes para su provecho personal

Por **Ricardo Miranda**
10.02.2014
9:21 AM

Excelente herramienta jurídica para proteger el patrimonio proveniente de la comunidad de gananciales. Hasta tanto el Órgano Decisor emita un pronunciamiento definitivo en la petición de divorcio efectuada por cualquiera de los cónyuges, se garantiza el fiel cumplimiento de una liquidación o partición de bienes equitativa, cuando el administrador de estos bienes pretenda ejercer acciones tendientes a desmejorar la condición del otro cónyuge. Veinte puntos.-

Por **Luis Garaboa**
09.02.2014
8:17 PM

En estos temas de divorcio siempre resaltan las malas intenciones de uno de los conyuges, se debe respetar las leyes en donde se enmarca que los bienes adquiridos dentro de un matrimonio deben ser repartidos según lo establecido al momento de adquirir el matrimonio, por lo tanto es correcto que se ataque el incumplimiento del mismo

Por **Alberto Rivas Messuti**
07.02.2014
5:16 PM

Las causas que conducen a la extinción de la comunidad de gananciales se encuentran expresamente previstas en el ordenamiento civil sustantivo y se corresponden con: la disolución del matrimonio, la nulidad del mismo, la ausencia declarada, la quiebra de uno de los cónyuges, la separación judicial de cuerpo y de bienes entre los cónyuges.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2014